

**ADENDA N° 1**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**, cuyo objeto es "optimización del sistema de acueducto del municipio de apartadó", en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 011 de 2018**, procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. < Modificar el Ítem **2.34 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS (REQUISITOS PONDERABLES)**, el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

**2.34 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITANTES (REQUISITOS PONDERABLES)**

El resultado de la evaluación será presentado por EL CONTRATANTE al **GERENTE** de los Patrimonios Autónomos, previamente a la aceptación de la oferta, indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. **EL GERENTE** podrá recomendar al comité evaluador los ajustes que considere pertinente o acoger la recomendación del comité evaluador."

"(...)"

2. Modificar el Ítem **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

a) Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría de proyectos relacionados con: Construcción y/o reposición y/o optimización, y/o instalación de red de acueducto en PEAD con diámetros mayores o **IGUALES** a 90 mm y una longitud mínima de 5000 m.

"(...)"

3. Modificar el Ítem **4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)**, el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

**4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la presentación de hasta tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: ***Construcción y/o instalación de equipos de macro medición o estaciones regulatorias de presión de redes de acueducto. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del PROPONENTE en contratos de interventoría terminados en los últimos 15 años contados a partir de la fecha de cierre y presentación de propuestas del presente procesos de licitación privada abierta.***

(...)"

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **2.15 ADENDAS**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS